





RESOLUCIÓN DEL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, UCA/REC/05VPCT/2020, DE 11 DE MAYO, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS Y LA CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO DE APOYO Y DE GESTIÓN DE LA I+D+I, EN EL MARCO DEL SISTEMA NACIONAL DE GARANTÍA JUVENIL Y DEL PROGRAMA OPERATIVO DE EMPLEO JUVENIL 2014-2020.



El Programa Operativo de Empleo Juvenil 2014-2020, que se desarrolla en el marco del Fondo Social Europeo (FSE), es el principal instrumento por el que se implanta la Iniciativa de Empleo Juvenil y se ponen en marcha los sistemas de Garantía Juvenil, con el fin último de combatir el altísimo desempleo de las personas jóvenes, entre ellas, aquellas que han finalizado su etapa formativa y tienen dificultades para encontrar un primer empleo. La Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, modificada por el Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil fue publicada con varios objetivos, entre ellos, el de regular el régimen de implantación del Sistema de Garantía Juvenil en España, con la intención de reforzar la empleabilidad y las competencias profesionales del colectivo formado por personas jóvenes no ocupadas y no integradas en los sistemas de educación o formación.

Entre las acciones a financiar en el Programa Operativo de Empleo Juvenil se incluye el «Fomento del empleo para jóvenes investigadores/as», con respecto a la cual se recoge lo siguiente: «Se establecerán medidas de apoyo a la contratación de los jóvenes investigadores, así como para apoyar proyectos de alto valor añadido y aplicación práctica en Universidades, Organismos Públicos de Investigación y Departamentos de I+D+i de las Empresas. Estas medidas estarán destinadas, prioritariamente, a jóvenes con niveles medios y altos de cualificación».

Para contribuir a la consecución de este objetivo, la Universidad de Cádiz convoca un total de 18 contratos de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de I+D+i, con Titulación universitaria, inscritos en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y beneficiario del mismo, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria. El coste de dicha contratación será financiado por la Junta de Andalucía y el Fondo Social Europeo en el Marco del Programa Operativo de Empleo Juvenil.

En consecuencia, este Rectorado, en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 20.1 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, de 21 de diciembre, modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma y en el Texto Refundido de la Ley Andaluza de Universidades, aprobado por Decreto Legislativo 1/2013, de 8 de enero, así como el art. 57 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, aprobados por Decreto de la Comunidad Autónoma de Andalucía 281/2003, de 7 de octubre, y publicados en el BOJA de 28 de octubre de 2003, **RESUELVE** efectuar la convocatoria para la contratación de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de I+D+i, en el Marco del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y del Programa Operativo de Empleo Juvenil y aprobar las siguientes:

Código Seguro de verificación:uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		FECHA	11/05/2020
ID. FIRMA angus.uca.es uynlarBkqnkzzJNpRyDWWA== PÁGINA 1/24				







BASES DE LA CONVOCATORIA

I. - NORMAS GENERALES.

- 1. El objeto de la presente Resolución es aprobar las bases reguladoras y el proceso selectivo para la formalización de 18 contratos de trabajo, de Personal Técnico de apoyo y de gestión de I+D+i, con titulación universitaria, en la modalidad de contrato en prácticas, conforme a los requisitos establecidos en la presente convocatoria y las condiciones establecidas en el Anexo I de esta Resolución.
- 2. Su distribución por Grupos de investigación (PAIDI) es la que figura en el Anexo I de esta Resolución.
- **3.** El sistema de selección será concurso de méritos, a través de la valoración del expediente académico, velando por los principios constitucionales de igualdad, mérito y capacidad.
- 4. Esta convocatoria está enmarcada dentro de las medidas de fomento de la empleabilidad y la ocupación del Plan Nacional de Implantación de la Garantía Juvenil y del propio Sistema Nacional de Garantía Juvenil. La financiación de las actuaciones objeto de esta Resolución, será con cargo íntegro a la transferencia de financiación a favor de la Universidad de Cádiz, mediante Resolución de la Secretaría General de Universidades, Investigación y Tecnología de la Consejería de Economía, Conocimiento, Empresas y Universidad, cuyo montante se cofinancia con los recursos del Fondo Social Europeo y los propios de la Junta de Andalucía que se destinará necesariamente a financiar la retribución bruta, más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social.

Si por cualquier causa, ajena a la Universidad de Cádiz, no se recibiesen los citados fondos, los contratos formalizados a través de esta convocatoria no tendrán efectividad, no pudiendo exigirse responsabilidad alguna a la Universidad de Cádiz por esta circunstancia.

- 5. Con objeto de dar cumplimiento a los plazos, considerando que concurren razones de interés público y teniendo en cuenta la proximidad de las fechas límites de formalización de los contratos, se hace necesario agilizar la tramitación de esta convocatoria, por lo que se acuerda la aplicación al procedimiento de la tramitación de urgencia, conforme a lo dispuesto en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común.
- **6.** Aquellos actos que deban ser notificados a las personas participantes se publicarán en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación http://ugi.uca.es/garantia-juvenil-cuarta-fase/. Esta publicación sustituirá a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante LPACAP). Así, las fechas de publicación serán las que determinen el inicio del cómputo de plazos.

Código Seguro de verificación:uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ FECHA 11/05/2020

ID. FIRMA angus.uca.es uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA== PÁGINA 2/24







II. REQUISITOS DE LOS SOLICITANTES.

El cumplimiento de los requisitos para participar en la presente Convocatoria deberá estar referido siempre a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y mantenerse en el momento de formalización del correspondiente contrato laboral.

Para poder participar en esta Convocatoria, las personas candidatas deberán cumplir los siguientes requisitos:

- 1. Tener nacionalidad española o ser nacional de un estado miembro de la Unión Europea o de los Estados parte del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo o Suiza que se encuentren en España en ejercicio de la libre circulación y residencia. En el caso de extranjeros no comunitarios, poseer la autorización administrativa o el visado que les permita trabajar de acuerdo con lo dispuesto en la Ley Orgánica 4/2000, de 11 de enero, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y su integración social, en su reforma dada por la Ley Orgánica 2/2009, de 11 de diciembre.
- 2. Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas.
- 3. No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.
- 4. Estar en posesión de la titulación requerida para el puesto que se solicita, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el Anexo I de esta convocatoria para cada una de las plazas ofertadas y que no hayan transcurrido más de cinco años, o de siete si el solicitante es una persona con discapacidad, desde la terminación de dichos estudios.
- 5. Estar inscrito en el fichero del Sistema Nacional de Garantía Juvenil y constar como beneficiario en el programa de ayuda a la contratación en el certificado correspondiente, conforme a los requisitos y al procedimiento establecido en los artículos 97 y 98 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia. La fecha de emisión de dicho certificado debe estar dentro del plazo de presentación de las solicitudes.
- 6. Ser mayor de 16 años y menor de 30 años.
- 7. No haber sido contratado en prácticas anteriormente en virtud de la misma titulación.







Los datos de las personas solicitantes que sean recabados en base a su participación en esta Convocatoria serán tratados de conformidad con lo establecido en la normativa vigente relativa a Protección de Datos de Carácter Personal (Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 y Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos personales y Garantía de los Derechos Digitales). Se informa igualmente de la facultad que ostenta la persona titular de los datos de ejercer, en cualquier momento, el derecho de acceso, rectificación y cancelación y, en su caso, oposición de los datos, para lo cual deberá dirigirse a la Secretaría General de la Universidad de Cádiz, Rectorado, Edificio Centro Cultural Reina Sofía – Rectorado, C/Paseo Carlos III s/n, 11003 de Cádiz.

Los listados del personal solicitante serán publicados conforme a los apartados IV y VI de la presente convocatoria.

Las personas solicitantes facultan al Vicerrectorado de Política Científica y Tecnológica, así como a la Comisión de Selección de Personal Técnico, a utilizar los datos facilitados para los fines propios del proceso regulado en esta Convocatoria.

III.- PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN.

Quienes deseen participar en esta Convocatoria deberán presentar su solicitud, dirigida a la Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica de la Universidad de Cádiz, obligatoriamente de forma electrónica, mediante el procedimiento específico habilitado por la Sede electrónica de la Universidad de Cádiz, mediante Certificado Digital y accesible desde la Oficina Virtual en la siguiente dirección:

https://sedelectronica.uca.es/procedimientos/?proc=188

Como requisitos y ayuda técnica para el acceso a la Sede Electrónica de la Universidad de Cádiz pueden acceder al siguiente enlace:

https://sedelectronica.uca.es/ayuda-tecnica/

Dicha solicitud electrónica incluirá un campo donde la persona solicitante consignará una dirección de correo electrónico para su uso como medio de comunicación con el interesado ante posibles incidencias.

Cada participante podrá presentarse a un máximo de 5 plazas, que indicará por orden de preferencia, siendo dicho orden vinculante.

En el caso de presentar más de una solicitud, se tendrá en cuenta únicamente la última presentada por el interesado dentro del plazo de presentación.

Esta solicitud será debidamente cumplimentada, debiendo el solicitante consignar la/s plaza/s (máximo 5 plazas) y orden de preferencia que quiere que le sea considerada en base a la titulación y expediente académico y acompañada de la siguiente documentación acreditativa de los requisitos exigidos (en archivos que deben anexarse en la Sede Electrónica donde se realiza la solicitud):

Código Seguro de verificación:uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es

Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ FECHA 11/05/2020

ID. FIRMA angus.uca.es uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA== PÁGINA 4/24







- Copia del Documento Nacional de Identidad, o equivalente para los ciudadanos de la UE, o pasaporte en caso de personas naturales de otros países, en vigor.
- Copia del título de acceso a la plaza solicitada, o resguardo de haber abonado las tasas correspondientes para la expedición del título, en el que figure la evidencia del pago de las tasas (fecha de pago o sello de la entidad bancaria).

En caso de aportarse una titulación extranjera, la persona solicitante deberá acreditar estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que atestigüe, en su caso, la homologación o equivalencia de la titulación. Las titulaciones expedidas en idioma distinto al español deberán acompañarse de la correspondiente traducción oficial.

• Copia de la Certificación Académica Personal del título presentado por el solicitante, emitida por el órgano competente en la que figuren, de forma detallada, las calificaciones obtenidas, fechas de éstas y constancia expresa de que las asignaturas constituyen el programa completo de la titulación, así como la nota media del expediente académico. El Certificado debe estar firmado y sellado por la Universidad o centro educativo correspondiente. Necesariamente, la nota media que conste en dicho certificado deberá estar valorada en una escala de 0 a 10.

Si la titulación por la que se accede a una plaza es de segundo ciclo, tendrá que aportarse además la certificación académica de la titulación del primer ciclo.

Cuando se trate de certificados expedidos por centros extranjeros se hará constar además cuáles son las calificaciones máximas y mínimas dentro del sistema de evaluación correspondiente y cuál es la calificación mínima para aprobar. Si la certificación académica está expedida en un idioma distinto al español, deberá acompañarla de la correspondiente traducción oficial.

- Copia de la Resolución del Sistema Nacional de Garantía Juvenil actualizada de estar
 inscrito y constar como beneficiario en el mismo o certificación del órgano competente
 que acredite dicho extremo. La fecha del certificado (que no es la misma que la fecha de
 inscripción en el sistema) debe ser igual o posterior a la fecha de inicio del plazo de
 presentación de solicitudes.
- Copia del Certificado de Vida Laboral, a efectos de constatación de que no ha disfrutado anteriormente de un contrato en prácticas, ni que se esté de alta laboral. La fecha del certificado debe ser igual o posterior a la fecha de inicio del plazo de presentación de solicitudes.

Junto con la solicitud se presentará la documentación acreditativa de los méritos a valorar (en archivos que deben anexarse en la Sede Electrónica donde se realiza la solicitud). No sé admitirán méritos una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes será de 10 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Universidad de Cádiz (BOUCA).







No obstante, dada la situación actual de declaración del estado de alarma en España y la suspensión de plazos administrativos que establece la disposición adicional tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, en el caso que dicha disposición adicional siga vigente el día de publicación de la presente Resolución en el BOUCA, el plazo de presentación de solicitudes finalizará a los 10 días hábiles, contados a partir del siguiente en el que pierda la vigencia dicha disposición adicional y, en consecuencia, se reanude el cómputo de los plazos administrativos.

IV.- LISTADO DE ADMITIDOS Y EXCLUIDOS.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, una vez realizada la revisión administrativa de las solicitudes presentadas, se hará pública, mediante resolución del Rector de la Universidad de Cádiz, la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos por cada una de las plazas ofertadas, con indicación en este último caso de las causas de exclusión, publicándose en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación http://ugi.uca.es/garantia-juvenil-cuarta-fase/, con los efectos previstos en el último párrafo del apartado I de esta Resolución.

Con objeto de subsanar las causas que hayan motivado su exclusión u omisión de la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos, antes referida, las personas participantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación anteriormente indicada, para que subsanen la falta o acompañen los documentos preceptivos, entendiéndose que la persona interesada desiste de su petición en caso de no presentar alegaciones en el citado plazo en el que, en ningún caso, se podrán reformular las solicitudes presentadas.

La presentación de los documentos de subsanación se hará adjuntando los documentos a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación: http://ugi.uca.es/garantia-juvenil-cuarta-fase/.

Una vez finalizado el plazo de subsanación de las solicitudes, mediante Resolución del Rector se hará público el listado definitivo de admitidos y excluidos en la convocatoria.

V.- EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES.

Los méritos del personal candidato serán evaluados por la Comisión de Selección de Personal Técnico de la Universidad de Cádiz, cuya composición se publicará junto con el listado definitivo de admitidos y excluidos en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación: http://ugi.uca.es/garantia-juvenil-cuarta-fase/.

Criterios de Valoración

La Comisión de Selección de Personal Técnico seleccionará a las personas candidatas conforme a los criterios de valoración establecidos en el Anexo I para cada plaza, con sus correspondientes puntuaciones y ponderaciones teniendo en cuenta sólo la documentación aportada a la fecha de cierre del plazo de presentación de solicitudes. La puntuación máxima a obtener por las personas candidatas será de 10 puntos.







La nota del expediente académico, en caso de venir expresada con tres o más decimales, se redondeará a dos decimales.

En caso de empate de puntuaciones entre el personal candidato, en atención a lo establecido en el artículo 105.3 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, de aprobación de medidas urgentes para el crecimiento, la competitividad y la eficiencia, se resolverá a favor del candidato que esté más próximo a cumplir la edad máxima prevista en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, es decir, más próximo a cumplir 30 años.

Corresponderá a la Comisión de Selección de Personal Técnico, además de la valoración de los méritos conforme a lo indicado anteriormente, la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de sus funciones, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes, mediante la elaboración del acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión de Selección de Personal Técnico quedan sujetos a lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, de manera que se abstendrán de intervenir en los supuestos previstos en dicho artículo.

De igual manera, las personas que participen en esta convocatoria podrán, conforme a lo previsto en el artículo 24 de la citada Ley, recusar a los miembros de la Comisión de Selección de Personal Técnico.

VI.- RESOLUCIÓN DE LA CONVOCATORIA.

Reunida la Comisión de Selección de Personal Técnico de la Universidad de Cádiz, realizará la propuesta de adjudicación provisional de las plazas, con indicación de la puntuación obtenidas por los participantes para cada una de las plazas ofertadas, que se publicará en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación http://ugi.uca.es/garantia-juvenil-cuarta-fase/.

Contra la propuesta de adjudicación provisional, las personas participantes dispondrán de un plazo de cinco días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la misma, para presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Este trámite de alegaciones se hará a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página del Servicio de Gestión de la Investigación: http://ugi.uca.es/garantia-juvenil-cuarta-fase/.

Revisadas las alegaciones contra la propuesta de adjudicación provisional por parte de la Comisión de Selección de Personal Técnico, se elevará al Rector de la Universidad de Cádiz propuesta de Resolución definitiva.

Una vez dictada la Resolución definitiva, se publicará en la página web del Servicio de Gestión de la Investigación http://ugi.uca.es/garantia-juvenil-cuarta-fase/, con los efectos previstos en el último párrafo del apartado I de esta Resolución y, en ella, se especificará:

1. Relación del personal candidato seleccionado para cada una de las plazas ofertadas junto con la puntuación obtenida. En el supuesto de que alguna persona candidata tenga la

Código Seguro de verificación:uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ FECHA 11/05/2020			
ID. FIRMA	angus.uca.es uynlarBkqnkzzJNpRyDWWA== PÁGINA 7/24			7/24







mayor puntuación en varias plazas, le será adjudicada aquella que haya indicado en su solicitud por orden de preferencia, quedando excluida del resto de plazas.

- 2. El resto de personal candidato no seleccionado en cada una de las plazas, junto con sus puntuaciones ordenadas de mayor a menor, pasarán a conformar una bolsa de trabajo, por cada plaza de las solicitadas, para cubrir las posibles vacantes, de acuerdo con lo estipulado en el apartado VII de esta Convocatoria.
- 3. Si alguna plaza quedara sin candidato, la Comisión de Contratación de Personal Técnico de la Universidad de Cádiz podrá proponer al candidato con mayor puntuación en el expediente académico de los que han optado a otra plaza, cuya Titulación exigida sea la misma, y no hayan sido seleccionados.

Contra la Resolución definitiva, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o bien, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, ante el órgano competente y conforme a lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

VII.- APORTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN.

- 1. En el plazo de cinco días hábiles, tras la publicación de la resolución definitiva de la Convocatoria, el personal candidato seleccionado deberá aportar de manera presencial en el Servicio de Gestión de la Investigación, situado en el Edificio Hospital Real, Plaza Falla, 8, 1ª planta, 11003 Cádiz, la siguiente documentación:
 - a) Declaración responsable de no estar desempeñando ningún puesto o actividad en el sector público, ni de realizar actividades privadas incompatibles o que requieran reconocimiento de compatibilidad, ni cualquier otro tipo de prestación por cualquier régimen de la Seguridad Social público y obligatorio que resulte incompatible, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre de incompatibilidades del Personal al servicio de las Administraciones Públicas (Anexo II).
 - b) Declaración Responsable de cumplir, en el momento de la firma del contrato, todos y cada uno de los requisitos de inscripción en el registro del SNGJ, de acuerdo con lo establecido en los artículos 97 y 105 de la Ley 18/2014, de 15 de octubre, que le convierten en beneficiario/a del Sistema Nacional de Garantía Juvenil. (Anexo III)
 - c) Declaración Responsable de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones Pública, ni hallarse inhabilitado para el desempleo de funciones públicas por Sentencia judicial firme, cuando los aspirantes seleccionados posean la nacionalidad española (Anexo IV) o Declaración Responsable de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que le impida en su Estado el acceso a la función pública, cuando los aspirantes seleccionados no posean la nacionalidad española (Anexo V).

Código Seguro de verificación:uyn1ArBkqnkzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ FECHA 11/05/2020
ID. FIRMA angus.uca.es uyn1ArBkqnkzzJNpRyDWWA== PÁGINA 8/24







- d) Declaración Responsable de no haber sido contratado en prácticas anteriormente en función de la titulación exigida. (Anexo VI).
- e) Aportación de la documentación Original de las copias que fueron presentadas junto con la solicitud de participación, para su cotejo.
- f) Certificado de vida laboral actualizado con fecha dentro del plazo de aportación de documentación.
- g) Certificado expedido por el Sistema Nacional de Garantía Juvenil emitido con fecha dentro del plazo de aportación de documentación que acredite estar inscrito en dicho sistema y que además se encuentra en situación de Beneficiario.

Todas las declaraciones responsables se presentarán de acuerdo con los modelos contenidos en los Anexos II, III, IV, V y VI de esta resolución.

Quienes en el plazo indicado no presenten los documentos citados no podrán ser contratados, entendiéndose que el candidato desiste del contrato. Tanto en estos supuestos, como cuando exista renuncia expresa antes de la formalización del correspondiente contrato laboral e incorporación, estas personas quedarán excluidas también de las listas de la bolsa de trabajo en las que, en su caso, pudieran figurar y el contrato se adjudicará a la persona candidata que corresponda de la bolsa de trabajo constituida en la resolución definitiva, por orden de puntuación y en base a las prioridades establecidas por los solicitantes.

La presentación de la renuncia se hará adjuntando la misma a través del mismo expediente de presentación de su solicitud inicial de forma telemática. La información para realizar este trámite se encontrará en la página del Servicio de Gestión de la Investigación http://ugi.uca.es/garantia-juvenil-cuarta-fase/.

VIII.- INCORPORACIÓN, CONTRATO Y OBLIGACIONES.

Tras la presentación de la documentación a que se refiere el apartado anterior se procederá a formalizar los correspondientes contratos laborales, que en ningún caso podrán exceder del número de plazas convocadas.

Desde el momento de su incorporación el personal seleccionado estará obligado a:

- Aceptar y respetar tanto las bases fijadas en esta convocatoria, como las normas de funcionamiento de esta Universidad.
- Desarrollar su labor en el Centro de adscripción, con una dedicación de jornada completa, sometiéndose al régimen y horarios previstos en el contrato laboral.
- Comunicar al Servicio de Gestión de la Investigación, las renuncias, interrupciones y demás
 incidencias que puedan surgir durante la vigencia del contrato, en el plazo máximo de dos
 días hábiles desde que se produzcan.







- Proporcionar al Servicio de Gestión de la Investigación la documentación que le sea requerida para la verificación del cumplimiento de las condiciones de la ayuda en el plazo que le sea indicado.
- Comunicar cualquiera de las situaciones que según el art. 11.1.b del Estatuto de los Trabajadores interrumpen el cómputo de la duración del contrato, desde el momento en que se produzca, a la persona responsable de su actividad, al Servicio de Gestión de la Investigación y remitir el correspondiente parte de baja médica al Servicio correspondiente.
- Comunicar al Servicio de Gestión de la Investigación cualquier causa de incompatibilidad que pueda sobrevenir.

Los contratos que se suscriban al amparo de esta convocatoria tendrán a las siguientes características:

- a) Se formalizarán en la modalidad de contrato en prácticas, siéndoles aplicables las previsiones del artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, y demás normativa de referencia, y sin que les resulte de aplicación el IV Convenio Colectivo del Personal Laboral de las Universidades Públicas de Andalucía.
- b) No se podrán formalizar contratos de trabajo con aquellos candidatos seleccionados que no cumplan con el requisito establecido en el artículo 11.1.c del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores: "Ningún trabajador podrá estar contratado en prácticas en la misma o distinta empresa por tiempo superior a dos años en virtud de la misma titulación o certificado de profesionalidad. Tampoco se podrá estar contratado en prácticas en la misma empresa para el mismo puesto de trabajo por tiempo superior a dos años, aunque se trate de distinta titulación o distinto certificado de profesionalidad."
- c) La duración mínima de los contratos será de un año, prorrogables por un periodo de igual duración, sin que a su término se genere compromiso alguno por parte de la Universidad de Cádiz en cuanto a estabilización o consolidación laboral del personal seleccionado.
- d) El coste anual de cada contrato se establece en 26.000 euros, estando constituido dicho coste por la suma de la retribución bruta más la correspondiente cuota empresarial a la Seguridad Social.
- e) Si tras la incorporación del personal seleccionado se produjese la extinción anticipada de alguno de los contratos formalizados, dentro de la primera anualidad de la ayuda, éste se adjudicará a la persona candidata que corresponda según la bolsa de trabajo constituida por orden de puntuación en la resolución definitiva. La duración del nuevo contrato no podrá superar todo el período de contratación previsto en este apartado, quedando el nuevo adjudicatario excluido de todas las listas en las que figure como suplente.

Código Seguro de verificación:uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ FECHA 1º		11/05/2020	
ID. FIRMA angus.uca.es uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA== PÁGINA 10/24				







IX.- SEGUIMIENTO DE LA ACTUACIÓN.

Al personal contratado se le asignará un tutor en el centro o estructura de la Universidad de Cádiz en la que se incorpore.

El tutor será el responsable de elaborar un informe intermedio, antes de la formalización de la prórroga, y un informe final, a la finalización del contrato, que incluirá la descripción de las actividades desarrolladas durante la vigencia del contrato, así como el grado de cumplimiento de los objetivos.

X. RECURSOS

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, de conformidad con el artículo 8.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de que alternativamente pueda presentarse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes, ante el Rector de la Universidad de Cádiz, mismo órgano que la dictó, en cuyo caso no cabrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente citado, en tanto no recaiga resolución expresa o presunta del recurso potestativo de reposición, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

El Rector, por delegación de competencias (Resolución UCA/R106REC/2019, de 24 de octubre)

Fdo.: María Jesús Mosquera Díaz Vicerrectora de Política Científica y Tecnológica







ANEXO I

Plazas de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i

REFERENCIA DE PLAZA	GJ4F-01	
ADSCRIPCIÓN	Grupo PAIDI HUM-147 - Semaínein	
RESPONSABLE	Miguel Casas Gómez	
TITULACIÓN REQUERIDA	Licenciatura en Lingüística, Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas o Doble Grado en Lingüística y Lenguas Aplicadas con otros Grados	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	 Nota media de la titulación requerida (90%) Estar en posesión de: Máster oficial en cualquier ámbito de la Lingüística otros de contenido equiparable (5%) Certificación oficial de nivel B2 o superior de cualquie idioma distinto al castellano (5%) 	

REFERENCIA DE PLAZA	GJ4F-02	
ADSCRIPCIÓN	Grupo PAIDI CTS-510 - Neuropsicofarmacología y Psicobiología	
RESPONSABLE	Esther Berrocoso Domínguez	
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado o Licenciatura en Biología, Bioquímica, Biotecnología, Farmacia, Psicología o Medicina	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	 Nota media de la titulación requerida (80%) Estar en posesión de: Máster oficial en el área de Ciencias Biomédicas u otros de contenido equiparable (10%) Certificación oficial de nivel de idioma inglés B1 o superior (10%) 	

Código Seguro de verificación:uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ FECHA 11/05/2020			11/05/2020
ID. FIRMA	FIRMA angus.uca.es uynlarBkqnkzzJNpRyDWWA== PÁGINA 12/24			12/24







REFERENCIA DE PLAZA	GJ4F-03	
ADSCRIPCIÓN	Grupo PAIDI HUM-440 - El Círculo del Estrecho. Estudio Arqueológico y Arqueométrico de las Sociedades desde la Prehistoria a la Antigüedad Tardía	
RESPONSABLE	José Francisco Ramos Muñoz	
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado o Licenciatura en Historia, Arqueología o Geología	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	 Nota media de la titulación requerida (80%) Estar en posesión de: Máster oficial vinculado con Arqueología, Geoarqueología, Patrimonio u otros de contenido equiparable (15%) Certificación oficial de nivel B2 o superior de cualquier idioma distinto al castellano (5%) 	

REFERENCIA DE PLAZA	GJ4F-04	
ADSCRIPCIÓN	Grupo PAIDI TEP-243 - Tamices Moleculares y otros Nanomateriales	
RESPONSABLE	Almoraima Gil Montero	
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado o Licenciatura en Química o Ingeniería Química	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	Nota media de la titulación requerida (100%)	

REFERENCIA DE PLAZA	GJ4F-05	
ADSCRIPCIÓN	ADSCRIPCIÓN Grupo PAIDI TEP-946 - Materiales y Nanotecnología para Innovación	
RESPONSABLE	Sergio Ignacio Molina Rubio	
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado o licenciatura en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto, Química, Ingeniería Química, Ingeniería Naval, Ingeniería Mecánica, Ingeniería de Materiales, o Doble Grado en Ingeniería en Diseño Industrial y Desarrollo del Producto e Ingeniería Mecánica	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	Nota media de la titulación requerida (100%)	

Código Seguro de verificación:uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ FECHA 11/05/2020			
ID. FIRMA	angus.uca.es uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA== PÁGINA 13/24			13/24







REFERENCIA DE PLAZA	GJ4F-06	
ADSCRIPCIÓN	Grupo PAIDI FQM-334 - Estructura y Química de Nanomateriales	
RESPONSABLE	José Juan Calvino Gámez	
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado o Licenciatura en Química, Ingeniería Química o Ciencias Ambientales	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	 Nota media de la titulación requerida (80%) Estar en posesión de: Máster oficial en Nanociencia y Tecnología de Materiales u otros de contenido equiparable (10%) Certificación oficial de nivel de idioma inglés B2 o superior (10%) 	

REFERENCIA DE PLAZA	GJ4F-07	
ADSCRIPCIÓN	Grupo PAIDI FQM-286 - Alelopatía en Plantas Superiores y Microorganismos	
RESPONSABLE	Francisco Antonio Macías Domínguez	
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado o Licenciatura en Química	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	 Nota media de la titulación requerida (80%) Estar en posesión de: Máster oficial en Biotecnología, Interuniversitario en Química, Agroalimentación u otros de contenido equiparable (10%) Certificación oficial de nivel de idioma inglés B2 o superior (10%) 	

Código Seguro de verificación:uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ FECHA 11/05/2020				
ID. FIRMA				







REFERENCIA DE PLAZA	GJ4F-08	
ADSCRIPCIÓN	Grupo PAIDI TEP-120 - Ciencia e Ingeniería de los Materiales	
RESPONSABLE	Rafael García Roja	
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado o Licenciatura en Química	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	 Nota media de la titulación requerida (80%) Estar en posesión de: Certificación oficial de nivel de idioma inglés C1 o superior (10%) Certificación oficial de nivel de idioma chino B1 o superior (10%) 	

REFERENCIA DE PLAZA	GJ4F-09	
ADSCRIPCIÓN	Grupo PAIDI FQM-137 - Estabilidad y Mecanismo de Reacciones Inorgánicas	
RESPONSABLE	María Jesús Fernández-Trujillo Rey	
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado o Licenciatura en Química o Biotecnología	
 CRITERIOS DE VALORACIÓN Nota media de la titulación requerida (90%) Estar en posesión de Máster oficial en Química, Biotecnología u otros de contenido equiparable (10%) 		

REFERENCIA DE PLAZA	GJ4F-10	
ADSCRIPCIÓN	Grupo PAIDI CTS-158 - Galeno	
RESPONSABLE	José Castro Piñero	
TITULACIÓN	Grado o Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del	
REQUERIDA	Deporte	
	 Nota media de la titulación requerida (80%) Estar en posesión de: 	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	 Máster oficial en Actividad Física y Salud u otros de contenido equiparable (10%) Certificación oficial de nivel de idioma inglés B2 o superior (10%) 	

Código Seguro de verificación:uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ FECHA 11/05/2020				
ID. FIRMA				15/24







REFERENCIA DE PLAZA	GJ4F-11	
ADSCRIPCIÓN	Grupo PAIDI CTS-1038 - eMpOwering health by physical actiVity, Exercise and nutrITion (MOVE-IT)	
RESPONSABLE	David Jiménez Pavón	
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado o Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Informática, Matemáticas, Estadística, Enfermería o Medicina	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	 Nota media de la titulación requerida (85%) Estar en posesión de: Máster oficial en Actividad Física y Salud, Ciencias de la Salud, Estadística aplicada a Ciencias de la Salud Informática y/o Matemáticas aplicadas a la Salud otros de contenido equiparable (5%) Certificación oficial de nivel de idioma inglés B2 o superior (10%) 	

REFERENCIA DE PLAZA	GJ4F-12	
ADSCRIPCIÓN	Grupo PAIDI SEJ-378 - Sistema Penal y Actividad Económica	
RESPONSABLE	María Acale Sánchez	
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado o Licenciatura en Derecho o Criminología	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	 Nota media de la titulación requerida (80%) Estar en posesión de: Máster oficial en Sistema Penal y Criminalidad, Género, Identidad y Ciudadanía u otros de contenido equiparable (10%) Certificación oficial de nivel B1 o superior de cualquier idioma distinto al castellano (10%) 	

Código Seguro de verificación:uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ FECHA 11/05/2020				
ID. FIRMA				







REFERENCIA DE PLAZA	GJ4F-13	
ADSCRIPCIÓN	Grupo PAIDI RNM-923 - Fuego, Ecología y Biodiversidad en Ecosistemas Mediterráneos (FEBIMED)	
RESPONSABLE	Óscar Godoy del Olmo	
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado o Licenciatura en Biología o Ciencias Ambientales	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	 Nota media de la titulación requerida (80%) Estar en posesión de: Máster oficial en Conservación de la Biodiversidad u otros de contenido equiparable (10%) Certificación oficial de nivel de idioma inglés (máximo 10%): B2 (7%) C1 o superior (10%) 	

REFERENCIA DE PLAZA	GJ4F-14	
ADSCRIPCIÓN	Grupo PAIDI FQM-389 - Técnicas de Separación Aplicadas	
RESPONSABLE	Carlos Moreno Aguilar	
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado o Licenciatura en Química o Ciencias Ambientales	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	 Nota media de la titulación requerida (80%) Estar en posesión de: Máster oficial en temática química o ambiental u otros de contenido equiparable (15%) Certificación oficial de nivel de idioma inglés B2 o superior (5%) 	

Código Seguro de verificación:uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				
FIRMADO POR MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ FECHA 11/05/2020				
ID. FIRMA				







REFERENCIA DE PLAZA	GJ4F-15	
ADSCRIPCIÓN	Grupo PAIDI TEP-024 - Modelado Inteligente de Sistemas	
RESPONSABLE	Ignacio Turias Domínguez	
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado en Ingeniería Civil	
CRITERIOS DE VALORACIÓN	 Nota media de la titulación requerida (80%) Estar en posesión de: Máster oficial en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos (15%) Certificación oficial de nivel de idioma inglés B1 o superior (5%) 	

REFERENCIA DE PLAZA	GJ4F-16
ADSCRIPCIÓN	Grupo PAIDI CTS-554 - Metabolismo del Fosfato y Neuroimagen Experimental
RESPONSABLE	Javier Jesús González Rosa
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado o Licenciatura en Psicología, Biomedicina, Medicina, Ingeniería Biomédica, Ingeniería Informática o Ingeniería de Telecomunicaciones
CRITERIOS DE VALORACIÓN	 Nota media de la titulación requerida (80%) Estar en posesión de: Máster oficial (máximo 10%): Neurociencia, Biomedicina, Psicología Clínica, Neurología u otros de contenido equiparable (10%) Programación, Ingeniería de Sistemas, Computación u otros de contenido equiparable (5%) Certificación oficial de nivel de idioma inglés (máximo 10%): B1 (5%) B2 o superior (10%)

Código Seguro de verificación:uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ FECHA 11/05/2020				
ID. FIRMA					







REFERENCIA DE PLAZA	GJ4F-17				
ADSCRIPCIÓN	Grupo PAIDI CTS-991 - Epidemiologia Social y Clínica				
RESPONSABLE	Inmaculada Failde Martínez				
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado o Licenciatura en Enfermería, Fisioterapia, Matemáticas, Estadística o Ciencias de la Comunicación				
CRITERIOS DE VALORACIÓN	 Nota media de la titulación requerida (80%) Estar en posesión de: Máster oficial en Salud Mental, Bioestadística, relacionado con la Comunicación u otros de contenido equiparable (10%) Certificación oficial de nivel de idioma inglés B2 o superior (10%) 				

REFERENCIA DE PLAZA	GJ4F-18					
ADSCRIPCIÓN	Servicio de Gestión de la Investigación (Unidad de Bibliometría)					
RESPONSABLE	Manuel Jesús Cobo Martín					
TITULACIÓN REQUERIDA	Grado o Licenciatura en Ingeniería Informática					
CRITERIOS DE VALORACIÓN	 Nota media de la titulación requerida (80%) Estar en posesión de: Máster oficial en Ciencia de Datos u otros de contenido equiparable (10%) Certificación oficial de nivel de idioma inglés B2 o superior (10%) 					

Código Seguro de verificación:uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ FECHA 11/05/2020				
ID. FIRMA	ID. FIRMA angus.uca.es uynlarBkqnkzzJNpRyDWWA== PÁGINA 19/24				







ANEXO II

Contratación de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i

DECLARACIÓN RESPONSABLE (Incompatibilidad)

Don / Doña			_, con DNI / Pasa	aporte /
NIEy c			->	
DECLARO RESPONSABLEME en el sector público delimitado er de Incompatibilidades del Persona privada incompatible o sujeta a alguna por derechos pasivos o p Asimismo, manifiesto que NO pe como sueldos o salarios con impli	n el ámbito de aplical al Servicio de las reconocimiento de cor cualquier régimento beca o ayuda :	ación de la Ley 5: Administraciones e compatibilidad. en de Seguridad S financiada con for	3/1984, de 26 de de Públicas, ni realizo Tampoco percibo Social público y ol	diciembre, actividad pensión bligatorio.
Lo que declaro a efectos de ser co de Cádiz.	ntratado/a como pe	ersonal laboral en	prácticas por la Un	iversidad
	En	, a (Firma)	_ de	_ de 2020

Código Seguro de verificación:uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	RMADO POR MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ FECHA 11/05/2020				
ID. FIRMA	angus.uca.es uynlarBkqnkzzJNpRyDWWA== PÁGINA 20/24				
B. THAWA					







ANEXO III

Contratación de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i

DECLARACIÓN RESPONSABLE (Sistema Nacional de Garantía Juvenil)

	y con nacionalidad		,	_, con DNI	/ Pasaporte /
mantengo el cumpl	NSABLEMENTE, qu imiento de todos y c tema Nacional de Garar	cada uno de			
Lo que declaro a efec de Cádiz.	tos de ser contratado/a	como persor	nal laboral en	prácticas por	la Universidad
		En	, a (Firr		de 2020

Código Seguro de verificación:uynlArBkgnkzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	FIRMADO POR MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ FECHA 11/05/2020				
ID. FIRMA	angus.uca.es uynlarBkqnkzzJNpRyDWWA== PÁGINA 21/				







ANEXO IV

Contratación de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i

DECLARACIÓN RESPONSABLE (Separación.- Nacionalidad Española)

Don / Doña NIE				DNI / Pasaporte /
DECLARO RESPONS disciplinario del servicio inhabilitación absoluta o funciones como personal	de ninguna de las Ac especial para el desen	dministraciones npeño en empl	Públicas, y	que NO me hallo er
Lo que declaro a efectos de Cádiz.	de ser contratado/a con	no personal lab	oral en práctic	cas por la Universidad
	En	, a (Firma)	de	de 2020

Código Seguro de verificación:uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.					
FIRMADO POR	RMADO POR MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ			11/05/2020	
ID. FIRMA	angus.uca.es uynlarBkqnkzzJNpRyDWWA== PÁGINA 22/24				
angustus de la companya de la compan					







ANEXO V

Contratación de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i

DECLARACIÓN RESPONSABLE

(Separación.- Nacional de otro Estado)

Don / Doña			, con D	NI / Pasaporte
/NIE	y con nacionalidad		,	
DECLARO RESPONSAB haber sido sometido a san Estado, el acceso al empleo	ción disciplinaria o conc			
Lo que declaro a efectos de de Cádiz.	ser contratado/a como pe	ersonal laboral en	prácticas por	la Universidad
	En	, a	de	de 2020

Código Seguro de verificación:uynllarBkqnkzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.								
FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		FECHA	11/05/2020				
ID. FIRMA	angus.uca.es	uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA==	PÁGINA	23/24				







ANEXO VI

Contratación de Personal Técnico de Apoyo y de Gestión de la I+D+i

DECLARACIÓN RESPONSABLE (Contrato en Prácticas)

Don / Doña		, con	DNI / Pasaporte
/NIE	y con nacionalidad		
DECLARO RESPONSAB titulación académica exigida		lo contratado/a en prácti	cas en función de la
Lo que declaro a efectos de de Cádiz.	ser contratado/a como pers	sonal laboral en prácticas	por la Universidad
	En	, a de	de 2020

Código Seguro de verificación:uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verificarfirma.uca.es Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.							
FIRMADO POR	MARIA JESUS MOSQUERA DIAZ		FECHA	11/05/2020			
ID. FIRMA	angus.uca.es	uynlArBkqnkzzJNpRyDWWA==	PÁGINA	24/24			